



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 134 -2015-GM-MPJB

Jorge Basadre, 11 JUN 2015

VISTO:

Informe No 212-2015-OEP-JDSA/MPJB de fecha 05 de Mayo de 2015; Informe No 333-2015-OPP/MPJB de fecha 19 de Mayo de 2015; Informe No 265-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 12 de Mayo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, que señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el Informe No 212-2015-OEP-JDSA/MPJB emitido por el Ing. Juan David Silva Aranibar, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, solicita se apruebe mediante acto resolutorio el Plan de Trabajo: **"Mejoramiento del Servicio de Prevención y Atención de Desastres de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre- Tacna"**, por un monto de S/. 46,233.00 Nuevos Soles, (Cuarenta y Seis Mil, Doscientos Treinta y Tres con 00/100 Nuevos Soles), y con una duración de 60 días calendarios;

Que, el Informe No 333-2015-OPP/MPJB emitido por el Ing. Carlos Chura Gonzales, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga certificación de disponibilidad presupuestal para la aprobación del plan de Trabajo: **"Mejoramiento del Servicio de Prevención y Atención de Desastres de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre- Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre- Tacna"**, por un monto de S/.46,233.00 Nuevos Soles, (Cuarenta y Seis Mil, Doscientos Treinta y Tres con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el Informe No 265-2015-OPP-GM-A/MPJB emitido por el Ing. Richard E. Villavicencio Flores, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, indica que el Plan de Trabajo: **"Mejoramiento del Servicio de Prevención y Atención de Desastres de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre- Tacna"**, se encuentra conforme según los lineamientos del perfil viable, recomendando su aprobación;

Por lo tanto, de conformidad con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía No 042-2015- MPJB;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCION DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE-TACNA"**, por un monto de S/. 46,233.00 Nuevos Soles, (Cuarenta y Seis Mil, Doscientos Treinta y Tres con 00/100 Nuevos Soles), en consideración a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR, a todas las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Vº Bº
GERENTE MUNICIPAL
Ing. Juan Carlos Linares Rerea
GERENTE MUNICIPAL

